



REF.: RATIFICA CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1644

SANTIAGO, 05 AGO 2013

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio de celebrar Contrato de Permuta con quien a continuación se indica.
- b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

1° **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Contrato de Permuta celebrado por el Parque Metropolitano de Santiago, en la fecha que a continuación se señala:

NOMBRE DE PERMUTA	FECHA DE CONTRATO
1.- Nelson Ignacio Ortiz Galindo	26 de agosto de 2011

- 2° El Parque Metropolitano de Santiago, entregó en Permuta los animales que se detallan en el Contrato mencionado en el resuelve anterior.
- 3° Déjese constancia que los animales se encontraban en perfectas condiciones de salud y conservación al momento de ser entregados en Permuta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



GMR/INC/AMZ/RLD/ama.
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
 - Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Archivo P.M.S.(Rest.Ext.35.13)
- ofoa - 81



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 26 de Agosto de 2011, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO** Rut. N° 61.809.000-0, representado por su Jefe de la División Zoológico, don **MAURICIO FABRY OTTE**, Cédula de Identidad N° 9.069.862-1, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago, por una parte y por la otra don **NELSON IGNACIO ORTIZ GALINDO**, Rut. 16.347.163-9, propietario de la GRANJA INTERACTIVA LOURDES, ambos domiciliados en Bosque Santa Rosa, Parcela 13, comuna de San Francisco de Mostazal, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO (\$) C/IVA
01	Oveja de Somalia	<i>Ovis aries</i>	Macho	A/OVEJA/SOM-123	\$ 37.000.-
03	Oveja de Somalia	<i>Ovis aries</i>	Hembra	A/OVEJA/SOM-124-125-126	\$ 111.000.-
02	Mufión Corso	<i>Ovis musimon</i>	Macho	A/MUFLON-130-131	\$ 80.000.-
02	Mufión Corso	<i>Ovis musimon</i>	Hembra	A/MUFLON-132-133	\$ 80.000.-
01	Mara	<i>Dolichotus patagonum</i>	Macho	A/MARA-129	\$ 42.000.-
TOTAL					\$ 350.000.-

Que el Jefe de la División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Nelson Ignacio Ortiz Galindo, quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO (\$) C/IVA.
01	Nandú	<i>Pterocnemia pennata</i>	Macho	\$ 350.000.-
TOTAL				\$ 350.000.-

SEGUNDO: La entrega material de las especies permutadas, se efectuará en un plazo máximo de 15 días a constar de la fecha de suscripción del presente acto y en el estado en que se encuentran, que es conocido por las partes, renunciando posterior a esta fecha, a todo reclamo, declarando como equivalentes los bienes permutados.

TERCERO: La facultad delegada de don Mauricio Fabry Otte en su calidad de Jefe de la División Zoológico para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.

CUARTO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en esta ciudad.

El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Jefe División Zoológico.
Parque Metropolitano de Santiago



NELSON IGNACIO ORTIZ GALINDO.
RUT: 16.347.163-9

10.99
MIVIMNR/AA/RI/REP/rip.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interésado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.
- Sección Registro y Bienestar Animal P.M.S.
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S.
- Archivo.